

Juicio en la Audiencia Provincial de Jaén donde se contó con una intérprete. E. L.

La Torre de Babel de la Justicia de Jaén lleva 406 servicios de interpretación en diez meses

Del árabe al wolof, así se construye un puente hacia jueces, fiscales, abogados y funcionarios



ENARA LÓPEZ
Jaén

Si para un ciudadano de a pie la jerga de los tribunales puede suponer un obstáculo más o menos salvable, para alguien que ni siquiera habla el idioma se convierte en un muro. Una pared que se debe derruir para que la justicia sea igual para todos, sin importar el origen o la lengua materna. Un detenido que habla wolof, otro que necesita comunicarse en bambara, una víctima que solo se expresa en árabe o una persona sordomuda que necesita lengua de signos. Detrás de cada uno de esos casos hay un intérprete que convierte las palabras de una persona en un puente hacia jueces, fiscales, abogados y funcionarios.

Entre el 11 de noviembre de 2025 y el 11 de septiembre de 2026, los órganos judiciales de la provincia de Jaén solicitaron 406 servicios de interpretación a Seprotec, la empresa encargada de prestar este servicio, según ha podido recabar este periódico. La cifra representa el 0,5% del total de servicios gestionados por la compañía en ese mismo periodo. No se trata, advierte la propia empresa, de una serie histórica que permita hablar de una evolución consolidada, sino de la fotografía de los diez meses de los que se dispone de datos.

El idioma que domina con claridad esta particular Torre de Babel es el árabe, que concentra el 49,3% de las solicitudes. Le siguen el wolof (de Sengal), con un 9,1%; el inglés, con un 7,4%; la lengua de signos, con un 6,9%; y el francés, con un 5,9%. Completan los diez primeros puestos el urdu (4,4%), rumano (3%), ucraniano (1,7%), ruso (1,2%) y bambara (1,2%).

La fotografía provincial tiene además algunas particularidades respecto al conjunto del país. El wolof representa en Jaén un 9,1% de los servicios, frente al 1,3% nacional, mientras que la lengua de signos alcanza el 6,9%, frente al 0,3% del conjunto de España. También destaca el recurso a la interpretación a distancia: el 43% de los servicios prestados en la provincia se realizaron mediante alguna modalidad remota, frente al 9,8% nacional.

Llamadas a cualquier hora

La necesidad de un intérprete no siempre aparece con tiempo suficiente para organizar una cita. El juzgado puede solicitar el servicio por teléfono, correo electrónico, fax, web o correo postal, aunque actualmente el teléfono concentra el 76,5% de las peticiones. Una vez recibida la solicitud, Seprotec recoge los datos básicos –idioma y, si procede, variante, fecha, hora y lugar– y cualquier requisito específico. Después busca entre sus profesionales disponibles y comunica al juzgado quién acudirá.

El sistema permanece operativo las 24 horas del día durante los 365 días del año para atender también las peticiones urgentes que llegan de noche, en fines de semana o festivos. «El objetivo es localizar con la mayor agilidad posible al profesional adecuado para el idioma, el lugar y las características concretas del servicio», asegura Isaac González Fernández, responsable de Interpretación de Servicios Públicos de Seprotec.

Y ahí es donde la teoría se encuentra con la realidad de una guardia judicial.

Miguel Sánchez Gascón, juez de la plaza número 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Jaén, explica que durante una guardia pueden sucederse idiomas muy diferentes. En una de ellas, llegaron a necesitar intérpretes de wolof, bambara y árabe en un mismo día. «Hay que buscarlo sí o sí», resume el magistrado cuando la persona detenida no domina una lengua alternativa y necesita comunicarse en su idioma.

Blanca Sánchez García, letrada de la Administración de Justicia, explica que entre las lenguas que aparecen en este tipo de actuaciones están precisamente algunos idiomas de origen subsahariano. Y aunque algunas personas puedan conocer el francés como segunda lengua, si manifiestan que no lo dominan suficientemente y necesitan expresarse en su idioma nativo, hay que localizar a un profesional que pueda hacerlo, según explica.

Videollamada al parque

Cuando el intérprete no puede desplazarse, la solución puede estar en una pantalla. Alison Ruiz, funcionaria de Auxilio Judicial, explica que «la conexión por Webex» permite resolver situaciones en las que no existe un profesional disponible físicamente, pero es necesario continuar con la actuación. «Siempre hay que salir del paso cumpliendo con todos los requisitos legales», señala.



LAS CIFRAS

49,3%

El árabe es el que concentra el mayor porcentaje de peticiones de servicio en los juzgados de Jaén.

37%

de los servicios de interpretación analizados se realizaron por videoconferencia y otro 6% por vía telefónica. El 57% restante fue presencial

La capacidad de improvisación llegó a un extremo especialmente llamativo en el caso de una persona sordomuda de Jaén. No había físicamente una intérprete de lengua de signos disponible en ese momento y la profesional se encontraba en un parque. La solución fue conectarla mediante videollamada para que pudiera interpretar la declaración del detenido. La actuación quedó grabada y se incorporó al procedimiento.

De hecho, en Jaén el 37% de los servicios de interpretación analizados se realizaron por videoconferencia y otro 6% por vía telefónica. El 57% restante fue presencial. Esta última modalidad sigue siendo mayoritaria, pero la distancia ya forma parte habitual de la respuesta cuando se necesita un idioma determinado y no hay un profesional disponible en la localidad.

La red de Seprotec permite cubrir más de 220 idiomas. Cuando aparece una necesidad especialmente poco frecuente, el equipo de selección busca nuevos profesionales que puedan reunir las competencias y requisitos necesarios.

Interpretar, no traducir

En los juzgados, además, el término correcto es interpretación, no traducción. El intérprete transmite oralmente un mensaje de una lengua a otra, mientras que la traducción se refiere a textos escritos. En las actuaciones presenciales se utiliza habitualmente la interpretación consecutiva: una persona habla y, después, el profesional reproduce el mensaje en la lengua de destino. En algunos procedimientos también se realiza interpretación a la vista de documentos.

El trabajo se desarrolla en las secciones civiles y de instrucción, en las de lo penal y también en órganos especializados como violencia de género y menores, además de la Audiencia Provincial y la Fiscalía de Menores de Jaén.

La capital concentra el 65,8% de los servicios de interpretación de la provincia. Le siguen Linares, con el 9,4%; Villacarrillo, con el 9%; Úbeda, con el 6,9%, y Martos, con el 6,4%. Lunes y martes son los días de mayor actividad, con un 21% de los servicios cada uno, mientras que el 10,2% se presta durante el fin de semana.

Voz humana, no IA

En un momento en el que la inteligencia artificial se come más terreno en el ámbito profesional, la interpretación judicial mantiene de momento una barrera clara. «La comunicación entre las partes la realiza un profesional de la interpretación, no un sistema de inteligencia artificial», explica Isaac González.

En un procedimiento judicial, sostiene, «son esenciales la comprensión del contexto, la precisión, la confidencialidad y el trato humano». Por eso, actualmente la tecnología no sustituye al intérprete: «La responsabilidad de escuchar, comprender el sentido del mensaje y transmitirlo fielmente sigue recayendo en una persona cualificada».

Tampoco necesariamente interviene siempre el mismo profesional. Si el procedimiento va a prolongarse y la empresa conoce esa continuidad, intenta mantener al mismo intérprete porque facilita que conozca el contexto y los antecedentes. Pero la disponibilidad y los requisitos de cada actuación condicionan la asignación.

Al final, el objetivo es simple: que una persona pueda entender qué está pasando cuando se encuentra frente a un juez. En una detención, una denuncia, un juicio por violencia de género o una declaración como víctima, comprender y poder expresarse no es un detalle añadido al procedimiento. Es la condición necesaria para poder participar en él y que la Justicia llega sin limitación de lenguas.

«Durante unos instantes mi voz es la suya»: el oficio invisible de los intérpretes judiciales en Jaén

Dos intérpretes cuentan su experiencia en los juzgados de Jaén, con experiencia profesional de más de dos décadas

ENARA LÓPEZ DE LA PEÑA
Jaén

En un juzgado, una palabra puede cambiar el rumbo de un procedimiento. Una negación, un matiz o una respuesta mal entendida pueden tener consecuencias graves. Para quienes no dominan el español, el intérprete se convierte durante unos minutos en el puente imprescindible con la Justicia. Dos profesionales que trabajan en la provincia de Jaén, ambos de forma anónima por motivos de seguridad y confidencialidad, conocen bien el peso de prestar su voz a otra persona.

Una de ellos trabaja con árabe, francés y español y se dedica a la interpretación desde 2006. Casi dos décadas en procedimientos judiciales y administrativos le han permitido pasar por situaciones muy diferentes: violencia de género, agresiones, delitos contra la propiedad, extranjería, tráfico de drogas, menores, hospitales, emergencias o procesos civiles. «Se vive con una gran responsabilidad», explica. Su función, señala, no es decidir, argumentar ni juzgar, sino conseguir que la persona pueda comprender lo que está ocurriendo y ejercer su derecho a defenderse.

Esa responsabilidad adquiere una dimensión especial cuando delante hay una víctima. «Interpretar para una víctima es emocionalmente exigente», reconoce. Escuchar relatos duros y tener que transmitirlos con fidelidad obliga a mantener el equilibrio entre la empatía y la distancia profesional. «Aunque mantengo la profesionalidad, a veces es imposible no sentir empatía», admite.

Entre los casos que recuerda en Jaén hay una mujer que no podía contar lo que había sufrido porque no hablaba español. Cuando finalmente pudo hacerlo con su ayuda como intérprete, «se quebró». «Pude ver el peso emocional que llevaba encima. Me tocó mucho», recuerda. También guarda en la memoria un episodio en el ámbito sanitario en el que tuvo que transmitir una noticia difícil a una madre, una situación que le marcó especialmente por la carga emocional.

Más de 25 años de servicio

El segundo profesional acumula todavía más experiencia: más de 25 años dedicado a la interpretación y con polaco, inglés y español como idiomas de trabajo. Su formación incluye un Grado en Maestro en Educación Infantil y un curso de Derecho Procesal aplicado a la interpretación en órganos judiciales.

Su trayectoria le ha llevado a trabajar en todo tipo de procedimientos penales y civiles, aunque señala que los casos de violencia de género, divorcios y asuntos relacionados con robos o agresiones se encuentran entre los más habituales. En especial, los casos de víctimas y abusos de menores «siempre quedan en un lugar de la memoria», reconoce.

Para este profesional, interpretar no consiste simplemente en traducir palabras. «No soy la persona que habla, pero durante unos instantes mi voz es la que permite que sus palabras lleguen a los demás», explica. El trabajo exige precisión, concentración y una distancia profesional que permita transmitir miedo, rabia o desesperación «sin apropiarse» de esas emociones.

Cuando los procedimientos se prolongan durante meses, la experiencia también deja huella. El intérprete habla de «una mezcla de alivio, cansancio acumulado y, en ocasiones, una extraña sensación de vacío» al terminar un proceso en el que se ha compartido durante tanto tiempo una situación intensa. Aunque también hay «satisfacción» de saber que la persona ha podido participar plenamente en su procedimiento.

Más formación

No obstante, señalan que todavía hay margen para mejorar el servicio. Reclaman una mayor formación específica en interpretación judicial, tiempo suficiente para preparar los casos y profesionales con experiencia acreditada, especialmente cuando se trata de procedimientos complejos o personas en situación de vulnerabilidad. También consideran necesaria una mayor conciencia entre los operadores jurídicos sobre el papel que desempeña el intérprete.

Porque, detrás de cada intervención, hay algo más que dos idiomas que necesitan encontrarse. Hay una persona que necesita ser entendida. Y, durante unos minutos, otra persona se convierte en su voz.



Una intérprete, en un juicio en la Audiencia de Jaén. E. L.